

2022

ENTRENAMIENTOS CONTROLADOS

El mantenimiento y la renovación de la **Licencia de Armas** tipo “F” obliga a realizar anualmente actividad deportiva *reglada* de carácter local, autonómico o nacional, sin que puedan transcurrir más de doce meses entre dos tiradas.

Recordamos que el artículo 138.2 del vigente Reglamento de Armas* dice: “*Aquellos deportistas que, salvo casos de fuerza mayor, no hayan desarrollado durante un año actividades deportivas, perderán la licencia F de armas, debiendo depositar sus armas y licencias en la Intervención de Armas (...)*”.

Los **entrenamientos controlados** son actividad deportiva reglada de carácter local.

- La realización periódica de entrenamientos controlados constituye actividad deportiva reglada suficiente para la renovación de la **Licencia tipo “F” 3ª categoría**.
- La renovación de las **Licencias tipo “F” de 2ª y 1ª categoría**: además de la actividad deportiva reglada periódica, requiere participar, al menos una vez durante el periodo de validez de la licencia, en competiciones de carácter autonómico para las de 2ª categoría y nacional para las de 1ª categoría, superando las puntuaciones mínimas establecidas, excepto para la categoría de Veteranos que no precisa mínimo de puntuación.

Pueden aclarar cualquier duda en nuestra oficina.

Con objeto de facilitar a nuestros socios la práctica de la actividad deportiva necesaria, se realizarán entrenos controlados, bajo la supervisión de un árbitro federado, **de martes a viernes** en los siguientes horarios:

- de 17:00 a 18:00 horas entrenamiento de Fuego Central, Pistola Deportiva y Cartuchería Metálica
- de 18:00 a 19:00 horas entrenamiento de Pistola Standard
- de 19:00 a 20:00 horas entrenamiento de Pistola 9mm.

Además, en las fechas y horario que se indican a continuación:

	MAÑANA: de 10 a 13 horas	TARDE: de 16 a 19 horas
Enero	Día 18	Día 15
Febrero	Día 15	Día 5
Marzo	Día 15	Día 5
Abril	Día 12	---
Mayo	Día 17	
Junio	Día 14	---
Julio	Día 12	Día 2
Septiembre	Día 13	Día 17
Octubre	Día 18	Día 8
Noviembre	Día 15	Día 12
Diciembre	---	Día 10

Los entrenamientos controlados tienen una inscripción de 10€.

* Real Decreto 137/1993, de 29 de enero